



BUENOS AIRES, 6 ABR 2001 ✓

VISTO, el Expediente N°780/01 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de Auspicio en favor del Ier CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, presentada por la ESCUELA SUPERIOR DE TEATRO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a realizarse en la Ciudad de TANDIL, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 20 y 23 de junio de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la ESCUELA SUPERIOR DE TEATRO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que participarán del mismo especialistas en Educación Artística de ARGENTINA, CANADÁ, MÉXICO, ESPAÑA, COLOMBIA y CHILE, hecho que favorecerá y enriquecerá las posibilidades de intercambio de experiencias.

Que la actividad estará dirigida a docentes de todos los niveles, directivos y supervisores de la Rama Artística, así como también a especialistas, investigadores y otros profesionales vinculados directamente a la enseñanza del arte.

Que el propósito de la misma es analizar el estado actual de la Educación Artística en los distintos niveles del sistema educativo formal y las transformaciones en el campo de la enseñanza relacionadas con la incorporación de nuevas tecnologías.

Que el evento propiciará la presentación de



experiencias innovadoras en la instrucción de las diferentes disciplinas artísticas y contribuirá al proceso de actualización y capacitación de los docentes de Educación Artística de todos los niveles.

Que mediante variadas modalidades se abordarán temas tales como: "Los desarrollos teóricos sobre la enseñanza del arte", "Alternativas de construcción de un currículum integrado de arte", "Enseñanza del arte e investigación", "Didácticas especiales en la enseñanza del arte", "Incidencia de las nuevas tecnologías informáticas y comunicacionales en la enseñanza del arte", "La formación del docente del arte" y "Políticas culturales y enseñanza del arte".

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Ier CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, organizado por la ESCUELA SUPERIOR DE TEATRO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a realizarse en la Ciudad de TANDIL, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 20 y 23 de junio de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la

*[Firma manuscrita]*



documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE  
MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Firma manuscrita]*

RESOLUCIÓN N° 50

*[Firma manuscrita]*

LIC. ANDRÉS GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN